



MINSALUD



**INFORME FONDO DE PASIVO SOCIAL – FCN
INFORME AL CONGRESO
1° DE JUNIO DE 2016 AL 31 DE MAYO DE 2017**

8. GESTIÓN SECTORIAL:

- **Comités de evaluación de Servicios de Salud:** El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, presta los servicios de salud a los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud teniendo por mandato legal la población objeto, los pensionados y sus beneficiarios de las empresas liquidadas Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia. Siendo muy cercanos a nuestros usuarios generamos espacios de participación ciudadana a través de los comités de Evaluación de Servicios de Salud tanto regionales como locales; de los que hacen parte las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, haciendo seguimiento a la prestación de los servicios de salud; en dichos comités, se da respuesta a las inquietudes y observaciones de los usuarios, en donde tanto los veedores como los representantes de la Entidad tiene una participación activa frente a los prestadores de salud, de los cuales resultan planes de mejoramiento y están apoyados por seguimientos específicos y un monitoreo constante de la prestación de los servicios de salud.

- **Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 de 2016:** Para el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, la ejecución presupuestal es una meta prioritaria y es así que del total del presupuesto se ha logrado una ejecución del 97.98% respecto a las obligaciones tramitadas al ejecutar \$504,793 millones de pesos de un total disponible de \$515,195 millones de pesos luego de traslados, convenios interadministrativos y aplazamientos para la vigencia; frente a los compromisos la ejecución fue de \$511,769 existiendo una diferencia entre las dos cifras comparadas del 1.3 %.

Observando la ejecución presupuestal por unidades, según el objeto de gasto tenemos: para la unidad Pensiones el resultado es de una ejecución presupuestal según las obligaciones \$ 326,321 millones de pesos que respecto al presupuesto disponible alcanzó el 98.64% y frente a los compromisos sólo se da una variación menor al 1%. En la unidad salud la ejecución de las obligaciones fue de \$178,471 millones de pesos, que representa el 96.81% de la apropiación disponible y frente a los compromisos la diferencia es del 2,74%. Cumplimiento que se considera altamente satisfactorio teniendo en cuenta que esta depende de la variación objeto a la que se le cancela las mesadas pensionales y se prestan los servicios de salud.

Ejecución Presupuestal a Mayo 31 de 2017: A corte mayo 31 del año 2017, del

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)



MINSALUD



total del presupuesto, se ha tramitado un 33% correspondiente a las obligaciones por valor de \$174,787 millones de pesos, de un valor total apropiado de \$528,480 millones de pesos, con respecto a los compromisos que se han venido ejecutando por valor de \$285,469 millones, quedando un porcentaje por obligar de 20,94%.

La ejecución presupuestal por unidades, según el objeto de gasto tenemos: para la unidad Pensiones el resultado es de una ejecución presupuestal según las obligaciones por valor de \$118,627 millones de pesos, que respecto al presupuesto disponible ha alcanzado el 34.62% y frente a los compromisos se ha alcanzado una variación del 1.28%. En la unidad salud la ejecución de las obligaciones ha sido de \$56,159 millones de pesos, que respecto al presupuesto disponible ha alcanzado el 30.23% y frente a los compromisos la diferencia es del 57.21%. Cumplimiento que se viene ejecutando para el transcurso de la Vigencia 2017.

- **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** La entidad formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2016, aprobado el 31 de marzo de la misma vigencia, en el que se definieron 13 riesgos de corrupción, al finalizar la vigencia no se materializó ninguno y se dio cumplimiento a los demás componentes según se registró en los seguimientos del Grupo de Trabajo de Control Interno.

En el año 2017 se formuló el plan teniendo en cuenta la metodología para la construcción del mismo emitida por el DAFP, su construcción se realizó con la participación de los coordinadores de los Grupos de Trabajo de la Entidad, éste fue socializado con cada uno de los procesos responsables del cumplimiento de las actividades dando a conocer la importancia de su cumplimiento en cada cuatrimestre.

Para el año 2017, se aprobó su formulación en el Comité de Desarrollo Administrativo el 31 de enero de los corrientes.

- **Modelo de Seguridad y privacidad de la Información:** Durante el año 2016 y 2017 y dando cumplimiento a lo establecido Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de las tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, al interior de la entidad se realizaron las siguientes actividades teniendo en cuenta el componente de Seguridad y privacidad de la información, así:

- Estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad



MINSALUD



- Identificación el nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información en la Entidad
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información
- Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información
- Inventario de activos de información e índice de información clasificada
- Planeación, ejecución y evaluación del programa de concienciación sobre seguridad y privacidad de la información del sistema de gestión de la seguridad la información.

Las actividades descritas fueron socializadas y aprobadas en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo con acta No 002.

De otra parte, se ha venido trabajando en la actualización de la documentación del proceso Gestión Tic's relacionada con los lineamientos dispuestos en la Estrategia de Gobierno en Línea, al igual que se realizó la Identificación de los riesgos, los cuales se encuentran en proceso de evaluación por cada uno de los procesos y así proceder a su valoración y tratamiento.

- **Simplificación de Trámites:** El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, tiene formulado en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano del año 2017 dentro del componente Racionalización de Tramites la creación del “Formulario Único de Prestaciones Económicas”, a cargo del Proceso de Gestión Prestaciones Económicas, el cual fue avalado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Calidad y se procederá a su envío al Departamento Administrativo de la Función Pública para su aprobación.

Revisó: Rita Omaira Martínez Avellaneda
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Proyectó: Martha Lilibiana García Leiva
Profesional OPS

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122
Linea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)